



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3298 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2297 del 27 de junio de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Tomás Antonio Rubilar García, Arquitecto, por prestación de servicios profesionales como Arquitecto Revisor, en el marco del Programa "Construye en Buin 2025", dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Junio de 2025 hasta el 31 de Agosto de 2025.

2.- La Prov. Nº 13651 del 28 de agosto de 2025, que ingresa la carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Tomás Rubilar García, Arquitecto, a la prestación de servicios en el marco del programa *Construye en Buin 2025*, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, con cese de servicios el 01 de septiembre de 2025.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MI AI / GMG / VVS / KVC / ams / cmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - DIM
 - Presupuesto /SECPLA
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE